



**REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA  
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**COMPRA MENOR**

**CESAC-DAF-CM-2021-0029**

**SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLANTAS ELÉCTRICAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
01	<p>Servicio de Reparación y Mantenimiento de los siguientes Alimentadores Eléctricos (plantas eléctricas):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perkin650 kW la Escuela de Seguridad ESAC.</li><li>• Cummnis250 KW del Centro de Comando y Control Central C-4.</li><li>• Cummnis 4000 KW del Edificio Principal</li></ul>

**\*Obligatorio realizar levantamiento previo al envío de las ofertas y detallar la reparación de cada una de las plantas.**

**El levantamiento se realizará a partir del 15 y 16 de Abril de 8:00 Am a 2:00 pm**

Es imprescindible cotizar las piezas y materiales a utilizar de alta calidad y presentar garantía del trabajo que se realizara.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Formulario de conocimiento y entendimiento del código de moral y ética de las FFAA, lleno.

**NOTAS:**

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

El servicio de reparación de las plantas eléctricas será de ejecución **“inmediata”** una vez emitido el contrato ordinario.

Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos

Se realizará un único pago en un periodo de 30 a 90 días después de haber recibido conforme el servicio de reparación y mantenimiento de las plantas eléctricas, el cual se realizará mediante libramientos, por lo que las ofertas deberán presentar un **crédito de 90 días como mínimo**.

No se tomarán en cuenta para la adjudicación a los oferentes que no realicen el levantamiento de las plantas

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

Email: [ccc@cesa.mil.do](mailto:ccc@cesa.mil.do)

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'DIRECCION DE COMPRAS' at the top, 'CESAC' at the bottom, and 'FARMACIA' in the center. Below the signature, the text reads: 'Lic. Virgilio Carlos Gomez De Los Santos, Teniente Coronel Contador, FARD, Subdirector de Compras del CESAC'.

Lic. Virgilio Carlos Gomez De Los Santos,  
Teniente Coronel Contador, FARD,  
Subdirector de Compras del CESAC